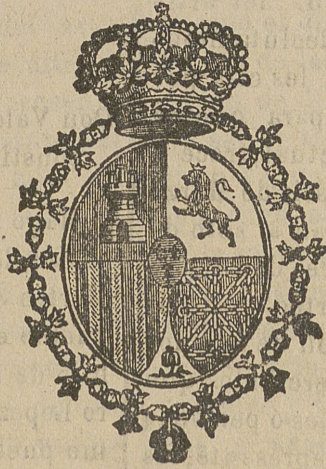


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
 Frimstre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de
 interés particular, se insertarán á
 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Enero de 1921).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 267.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica en esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Villafuerte, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas que debidamente les representen, para que concurran á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 2 de Febrero al 2 de Marzo próximo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 15 de Enero de 1921.

—El Ingeniero Jefe provincial,
Esteban R. del Hoyo.

Núm. 262.

Servicio del Avance Catastral de la Riqueza Rústica en esta provincia.

ANUNCIO.

Habiéndose recogido las declaraciones en el término municipal de Villavellid, correspondientes á los predios rústicos que en el existían y debiendo procederse á la rectificación de las superficies declaradas, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas debidamente autorizadas para que concurran á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, en los días 2 de Febrero al 2 de Marzo próximos y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de proceder á la citada rectificación, según lo dispuesto en el Reglamento vigente de este Servicio de 23 de Octubre de 1913 y en la Ley de 23 de Marzo de 1906.

Valladolid 15 de Enero de 1921.

—El Ingeniero Jefe provincial,
R. Esteban del Hoyo.

Núm. 256.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Morales de Campos, se convoca por el

presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas que debidamente les representen, para que concurran á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 2 de Febrero al 2 de Marzo próximos y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 15 de Enero de 1921.

—El Ingeniero Jefe provincial,
Esteban R. del Hoyo.

Núm. 223.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Bolaños de Campos, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas que debidamente autorizadas los representen, para que concurran á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 1.º de Febrero al 5 de Marzo próximo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la

declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1918.

Valladolid 15 de Enero de 1921.

—El Ingeniero Jefe provincial,
Esteban R. del Hoyo.

Núm. 224.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica en esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Barcial de la Loma, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas que debidamente autorizadas los representen, para que concurran á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del primero de Febrero al cinco de Marzo próximo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer las declaraciones juradas de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1918.

Valladolid 15 de Enero de 1921.

—El Ingeniero Jefe provincial,
Esteban R. del Hoyo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 323.

Alaejos.

Don Pedro Vibiano García, Alcalde constitucional de esta villa de Alaejos.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio de 1920-21, tendrá lugar en este término municipal durante los días 10, 11 y 12 del próximo mes de Febrero por el recaudador don Jesús Moneo Mingo ó sus Auxiliares, cuya oficina estará situada en casa del vecino de esta villa Don Emilio Lopez, y permanecerá abierta desde la hora de las nueve á las quince.

En su consecuencia, se invita á los contribuyentes por expresado concepto tanto de la localidad como forasteros, á que verifiquen sus pagos correspondientes en dicho plazo.

Se hace saber también que durante los días 25, 26, 27 y 28 del citado mes, de nueve á quince estará abierta la cobranza en su segundo periodo voluntario, en el domicilio del recaudador, sito en Valladolid, calle de las Angustias, 3, principal y que pasados dichos periodos se procederá á la exacción del impuesto por la vía de apremio.

Alaejos 15 de Enero de 1921.
—El Alcalde, Pedro Vibiano.

Núm. 305.

Aldeamayor.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días las cuentas municipales de los ejercicios de 1917, 1918 á 1919 y 1919 á 1920, con el fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Aldeamayor 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Núm. 308.

Corcos.

Don Juan Francisco Hernandez Gonzalez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Corcos del Valle.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan á continuación, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta villa, como com-

prendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazos, se les cita por medio del presente para que en los días treinta del actual, trece y veinte de Febrero y seis de Marzo próximo, comparezcan al acto de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, apercibidos que de no comparecer ellos ó personas que legalmente les represente, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Ciriaco Bendito Mateo, hijo de Eñías y Gregoria, nació en esta villa el 31 de Enero de 1900.

Pedro Castellano y Montero, hijo de Estanislao y Braulia, nació el 23 de Febrero de 1900.

Fernando Baltanas Ramos, hijo de Eulogio y Leoncia, nació el 27 de Marzo de 1900.

Hipólito Cantalejo Gonzalez, hijo de Hipólito y Agustina, nació el 16 de Mayo de 1900.

Corcos 16 de Enero de 1921.—El Alcalde, Juan Francisco Hernandez.

Núm. 303.

Encinas de Esgueva.

En el alistamiento verificado en este pueblo, para el año corriente, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento el mozo Domicio Fuentes Renes, hijo de Adolfo y de Baldomera, que nació el día 5 de Julio de 1900, y como se ignora su actual paradero, así como el de sus padres ó representantes, se le cita por medio del presente, para que comparezca ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, actos que tendrán lugar los días treinta del actual, trece y veinte de Febrero y seis de Marzo próximos venideros respectivamente, en la inteligencia que si deja de asistir, ya el ó quien le represente, sin justificar las causas á que alude el artículo 100, le parará el perjuicio prevenido en el artículo 101 de precitada ley de Reclutamiento.

Encinas de Esgueva 14 de Enero de 1921.—El Alcalde, Eloy Calvo Velasco.

Núm. 302.

Gomeznarro.

Don Valentin Sanz Gay, Alcalde constitucional de Gomeznarro.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Sotero Martin Serrano, nacido en este pueblo el día 22 de Abril de 1900, hijo de Evaristo y Eladia, Teodoro Lopez Martin, nacido en el mismo pueblo el 11 de Septiembre de 1900, hijo de Pablo y Simona y Eugenio Sobrino, nacido en este pueblo el día 16 de Diciembre de 1900, hijo natural de Balbina Sobrino; los cuales figuran en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se cita á dichos mozos, á sus padres, tutores, parientes y personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 30 de los corrientes á las nueve, en que se procederá á la rectificación del alistamiento, el día 13 de Febrero próximo á igual hora para el cierre del alistamiento, el día 20 del mismo mes y hora de las siete en que se verificará el sorteo y el Domingo 6 de Marzo á las nueve en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados.

Advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Gomeznarro 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Valentin Sanz.

Núm. 299.

Herrin de Campos.

Incluido en el alistamiento de esta villa, como comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente el mozo Marcelino Martin Alcántara, hijo de Fructuoso y Sofia, que nació el 21 de Abril de 1900, cuyo paradero se ignora, se le cita por el presente á los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva del mismo y cierre de lista, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y seis de Marzo próximos respectivamente, á las ocho horas, excepto el sorteo que será á las siete en punto, advirtiéndole que de no presentarse por sí ó por persona que legalmente le

represente, incurrirá en la responsabilidad que señala el artículo 101 de la Ley y que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de dicha Ley.

Herrin de Campos á 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Anselmo Villazán.

Núm. 306.

Palazuelo de Vedija.

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padron del impuesto de Cédulas personales para el próximo año de 1921-22, queda el mismo, desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padron, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusión ó exclusión indebida de algun individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dichos sentidos.

Palazuelo de Vedija 18 de Enero de 1921.—El Alcalde, Bernardo Bueno.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Valdenebro de los Valles Villavaquerín

Núm. 321.

Pollos.

Formado el padrón de la contribucion Industrial y de Comercio de esta villa, para el año económico de 1921-22, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no serán atendidas las que se presenten.

Pollos á 19 de Enero de 1921.
—El Alcalde, Millán Altamirano.
—El Secretario, Mariano de María.

Núm. 309.

Quintanilla de Trigueros.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este término, como comprendido en el caso 5.º

del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Pablo Manuel Trigueros, hijo de Victor y de Marina, que nació en ésta el 25 de Enero de 1900, ignorando el paradero de dicho mozo, como igualmente el de sus padres, por medio de la presente se le cita en forma para todos los actos del Reemplazo, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del actual á la rectificación del alistamiento, el 13 de Febrero rectificación y cierre definitivo del mismo, el 20 del mismo el sorteo, el 6 de Marzo el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Al mismo tiempo se hace saber si dicho mozo se hallare incluido en algun otro alistamiento como comprendido en el caso 1.º y 2.º del artículo 34 de referida Ley, lo participe á esta Alcaldía para ser excluido del alistamiento de esta villa, bajo los apercibimientos legales si no comparece ni manifiesta la residencia de sus padres.

Dado en Quintanilla de Trigueros á 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Saturnino Rodriguez.—El Secretario, Eugenio Morales.

Núm. 304.

Santovenia de Pisuerga.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo los mozos Julian Gomez Heras, hijo de Juan Pedro é Isabel, que nació el 17 de Febrero de 1900 y Emeterio Gonzalez Gozalez, hijo de Bruno y Marcelina, que nació el 3 de Marzo de 1900, ignorando el paradero de los padres y los mozos se les cita por la presente para que comparezcan el día 30 de Enero, 20 de Febrero y 6 de Marzo, que tendrá lugar el cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, bajo los apercibimientos legales.

Santovenia del Pisuerga 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Nestorio Vazquez.

Núm. 301.

San Vicente del Palacio.

Ignorándose el paradero del mozo Fabian Lozano Sobrino, hijo de Cándido y Margarita, que nació en este pueblo el 20 de Enero de 1900, el cual figura en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del

año actual de 1921; como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, se le cita y llama por medio del presente edicto para que el día treinta del corriente mes de Enero y hora de las nueve concurra á la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en que se procederá á la rectificación del alistamiento, el día 13 de Febrero siguiente á igual hora para el cierre definitivo, el día 20 del mismo y hora de las siete en que se verificará el sorteo, y el Domingo 6 de Marzo á las nueve en que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, advirtiéndole que de no comparecer en los días y horas señalados, le parará al perjuicio á que haya lugar.

San Vicente del Palacio 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Leocadio Crespo.

Núm. 300.

La Seca.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos Mariano Carrero Gonzalez, Bernardino Fraile García, Félix Pariente Lopez, Florentino Moyano Delgado y Gumersindo Lorenzo Rodriguez, nacidos en esta población é incluidos en el alistamiento de la misma para el Reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente para que concurran á exponer lo que crean conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento que habrá de verificarse en estas Casas Consistoriales el día treinta del actual á la hora de las diez, al acto del sorteo que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo á la hora de las siete de la mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados que se celebrará el día seis de Marzo siguiente.

La Seca 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Luis Hidalgo.—El Secretario, Adolfo Costales.

Núm. 292.

Tiedra.

EDICTO.

Ignorándose el fijo paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales figuran en este alistamiento formado para el Reemplazo del año actual, se cita á los mismos, á los padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan para que verifiquen su presentación en la Casa

Consistorial de este Ayuntamiento el día treinta del actual y hora de las once á la rectificación de dicho alistamiento, el día seis y trece de Febrero próximo á igual hora para el cierre definitivo, el día veinte á las siete de la mañana en que se verificará el sorteo y el día seis de Marzo á las nueve de su mañana para el acto de la clasificación de soldados y revisión de excepciones y exclusiones temporales; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Tomás Sobrino Alvarez, hijo de Diego y María, nació el 20 de Enero de 1900 y emigrado á la Argentina.

Abilio Rodriguez Prieto, hijo de Marcial y Matilde, nació el 25 de Febrero de 1900 y emigró á Cuba.

José M.º Alvarez Cerezo, hijo de Higinio y de Ramona, nació el 29 de Marzo de 1900, tanto el mozo como sus padres emigraron á la Argentina.

Constantino Alvarez Rodriguez, hijo de Hermenegildo y Arsenia, nació el 2 de Abril de 1900, tanto el mozo como su padre emigraron á Cuba.

Hilario Marbán Alonso, hijo de Nicolás y María Rosario, que nació el 17 de Abril de 1900 y emigró á Cuba.

Vicente Rodriguez Perez, hijo de Pedro y Patricia, nació el 26 de Junio de 1900 y emigró á Cuba.

Sebastián Sobrino Carbajosa, hijo de Florentin y María Dolores, nació el 14 de Diciembre de 1900, y tanto el mozo como sus padres emigraron á la Argentina.

Luis Rodriguez Rodriguez, hijo de Avelino y de Francisca, nació el 27 de Diciembre de 1900 y emigrando á Cuba, y

Matías Juarez Morales, hijo de Matías y Jacinta, número tres del sorteo de 1918 y declarado excluido temporalmente en el acto de concentración y revisiones de años sucesivos.

Tiedra á 12 de Enero de 1921.—El Alcalde, José Tejedor.

Núm. 307.

Urueña.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del

artículo 34 de la Ley los mozos Manuel Fernandez Alfonso, hijo de Ezequiel y de Casimira, que nació en esta villa el dos de Febrero de 1900; Próculo Alvarez Carbajosa, hijo de Pedro y de Paulina, que nació en esta villa el veintiocho de Abril de 1900, y Leocadio Ganjérico Toledano Hernandez, hijo de Jesús y Florinda, que nació en esta villa el catorce de Julio de 1900. Y como quiera que se ignora el paradero de dichos mozos y el de sus padres ó representantes legales, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 30 del corriente al acto de la rectificación del alistamiento, el día 13 de Febrero próximo al cierre definitivo del alistamiento, el día veinte del mismo Febrero al acto del sorteo, y el día seis de Marzo próximo al acto de la clasificación y declaración de soldados, y se les advierte, que si dejan de asistir dichos mozos ó sus representantes sin justificar las causas a que alude el art. 100, les parará el perjuicio que consigna el artículo 101 de la Ley.

Urueña 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Fructuoso P. Minayo.

Núm. 298.

Vega de Ruiponce.

Incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento los mozos Gumersindo Piñan Martinez, hijo de Marcelino y de Manuela; Custodio de la Encina Valverde, hijo de Leandro y de Ludicena y Antonio Gonzalez Carreras, hijo de Fructuoso y de Segunda, cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente á los efectos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, los días 30 del actual, 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos á las ocho horas, advirtiéndoles que de no presentarse por sí ó por persona que legalmente les represente, incurrirán en la responsabilidad que señala el artículo 101 de la propia Ley.

Vega de Ruiponce 16 de Enero de 1921.—El Alcalde, Pedro Gago.

Núm. 310.

Ventosa de la Cuesta.

Ignorándose el paradero del mozo Natalio, de padres descono-

cidos, cuyo inscripción de nacimiento tuvo lugar en esta villa el día 1.º de Diciembre de 1900, y el que ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se advierte al mismo, tutores ó personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita de comparecencia ante el Ayuntamiento de mi presidencia y en esta Casa Consistorial á todos los actos del Reemplazo que tendrán lugar el día 30 del actual el de la rectificación del alistamiento, el día 13 de Febrero próximo el de la rectificación definitiva y cierre del mismo, el día 20 del mismo mes el del sorteo, y el día 6 de Marzo el de la clasificación y declaración de soldados; parándoles en caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Ventosa de la Cuesta á 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Vidal Fernandez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 232.

VALLADOLID —PLAZA.

Cid Veguilla, Manuel, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Alfonso XII, núm. 1, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaria del Licenciado Río), para ser oído en causa por estafa al Banco Aragnés, instruida por dicho Juzgado con el núm. 347 de 1920.

Núm. 249.

BENAVENTE.

CÉDULA DE CITACION.

Fernandez Torre, Manuel, vecino de Valladolid, Tudela 3, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia de Zamora á las diez de los días diez y once de Marzo próximo, á fin de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral en causa por robo, contra Bernarda Durán y otros.

Benavente 13 de Enero de

1921.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

Núm. 250.

BENAVENTE.

CÉDULA DE CITACION.

García Arranz, Justo, vecino de Valladolid, calle de Alejandro Tranque 43, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia de Zamora, á las diez de los días diez y once de Marzo próximo, á fin de que asista como testigo á las sesiones del juicio oral en causa por robo, contra Bernarda Durán y otros.

Benavente 13 de Enero de 1921.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

Núm. 251.

BENAVENTE.

CÉDULA DE CITACION.

Poza Concejo, Wenceslao, vecino de Valladolid, Estacion 9, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante la Audiencia de Zamora á las diez de los días diez y once de Marzo próximo, á fin de que asista como testigo á las sesiones del juicio oral en causa por robo, contra Bernarda Durán y otros.

Benavente 13 de Enero de 1921.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

Núm. 252.

BENAVENTE.

CÉDULA DE CITACION.

Casaller Gallego, Cándido, vecino de Valladolid, Marina Escobar 5, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante la Audiencia de Zamora á las diez de los días diez y once de Marzo próximo, á fin de que asista como testigo á las sesiones del juicio oral en causa por robo, contra Bernarda Durán y otros.

Benavente 13 de Enero de 1921.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

Núm. 254.

BENAVENTE.

CÉDULA DE CITACION.

Muñoz Perez, Petra, vecina de Valladolid, Esgueva 10, y cuyo

actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia de Zamora á las diez de los días diez y once de Marzo próximo, á fin de que asista como testigo, á las sesiones del juicio oral en causa por robo, contra Bernarda Durán y otros.

Benavente 13 de Enero de 1921.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 296.

El Director del Parque de Intendencia de Valladolid.

Hace saber: Que por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 5 de Febrero de 1921, á las once horas, rigiendo el reloj del Establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumos necesarios en este Parque y sus Depósitos de Segovia y Ciudad Rodrigo, que á continuación se expresan:

Harina única, sal, leña, carbón de cok, carbón de hulla, carbón de encina, cebada, avena, habas, paja corta, paja larga, jabón, petróleo, aceite vegetal y sacos envases.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque ó Depósitos á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo ó parte de uno, en la proporción que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General ó una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida la media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y, si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos ó más iguales en precio y calidad,

se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien correspondiera. Adjudicando este provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo como y cuando lo ordene la Junta económica del Establecimiento, constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta, otorgará la escritura ó convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, á contar desde el que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Valladolid 18 de Enero de 1921.—P. S. El Capitan, Domiciano Fernandez.

Modelo de proposicion.

Don.... vecino de.... con cédula personal de.... clase, que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Valladolid y sus Depósitos en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece.... (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan) al precio de.... (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los Almacenes de (el Parque de Valladolid, Depósito de Segovia ó de Ciudad Rodrigo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición, se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósitos por importe de.... pesetas correspondiente al cinco por ciento del total de esta oferta.

Valladolid.... de.... de 19....
(Firma del proponente).

ANUNCIOS NO OFICIALES.

QUINTAS

REVISTA Y MODELACION PARA INFORMES Y PEDIDOS

GERARDO PAREDES

OFICIAL DE LA COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO.

Imprenta del Hospicio provincial